Código Convocatoria (1) 2026/L2GJ/01

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO (no fijo) INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA FINANCIADAS CON CARGO A UN PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACION.

Plazo de presentación de solicitudes: 7 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su sede electrónica.

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL DEL PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO QUE PROPONE LA CONVOCATORIA:

Mercedes I. Rueda Sánchez

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACIÓN O TRANSFERENCIA AL QUE SE ADSCRIBE

UADLE -Unidad de atención a las Dificultades de Aprendizaje de la Lectura y Escritura

ENTIDAD FINANCIADORA:

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

REFERENCIA EXTERNA

CENTRO DE COSTE

D051

DEPARTAMENTO/ CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO:

UADLE-Departamento Psicología Evolutiva y de la Educación-Facultad de Psic

PERSONAL A CONTRATAR

☑ Personal Investigador

☐ Personal técnico de apoyo

(1) Indicar AÑO/CENTRO DE COSTE/ Nº CONVOCATORIA

JORNADA LABORAL (*máximo 37h 30' semana*): 26 h/semana

HORARIO DE TRABAJO: Manaña/tarde según necesidad de servicio

MODALIDAD DE CONTRATO: INDEFINIDO (no fijo) Contrato de actividades científico-técnicas.

Artículos 23 bis y 32 bis de ley 11/2014 de la Ciencia la Tecnología y la Innovación Real Decreto – ley 8/2022, de 5 de abril. por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.c y e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre , el contrato podrá extinguirse :

c) Cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 y la extinción afecte a un número inferior al establecido en el mismo. Los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa en el supuesto al que se refiere este apartado

e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

NÚMERO DE CONTRATOS: 1

RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL *(incluida prorrata pagas extra)*: 1.500,00

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Coordinación del servicio UADLE. En colaboración con la dirección de UADLE, coordinar y supervisar a los trabajadores y colaboradores y del servicio UADLE. Organización de horarios, recepción y gestión de citas con las familias. Diseño y programación de docencia necesaria para la formación de los participantes en los programas desarrollados en UADLE. Participar en el diseño e implementación de estudios de investigación sobre la lectura y sus dificultades para fortalecer el conocimiento que repercutirá sobre una mejor prestación del servicio UADLE. Preparación de materiales docentes, programas de intervención, elaboración de vídeos para la formación de nuevos profesionales especialistas en dificultades de aprendizaje. Supervisión de materiales de la UADLE. Difusión y traslado del conocimiento a la sociedad por medio de presentación de materiales en diversos foros y gestión de las redes sociales oficiales de UADLE.

FECHA PREVISTA DE INICIO DE CONTRATO: 18/01/2027

FECHA PREVISTA DE FIN DE LA ACTIVIDAD: 31/12/2027

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Titulación
- Otros Méritos (CV)

Máster especialista en Dificultades de Aprendizaje actualizado, titulación obtenida NO anterior al año 2020.
Pedagogía.
Experiencia en formación en dificultades de aprendizaje, especialmente de la lectura
Experiencia en diseños e implementación de estudios de investigación.
Experiencia previa de trabajo en la UADLE.

- Pruebas a realizar por los/las candidatos/as (en su caso):

En caso de empate se realizará una entrevista con los dos primeros candidatos.

La Comisión de selección valorará los mérito acreditados documentalmente, y en su caso la prueba a realizar conforme al siguiente baremo, HASTA 100 PUNTOS.

Titulación preferente 15
Experiencia específica en UADLE 40
Experiencia en formación y supervisión de estudiantes en práctica, en diseño e implementación y supervisión de programas de intervención específicos en dificultades de aprendizaje lector 25
Entrevista 20

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Presidente/a: Mercedes Isabel Rueda Sánchez

Vocal: Josetxu Orrantia

Secretario/a : Ángel Yañez

IMPRIMIR LIMPIAR FORMULARIO